

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario “FSS-2 Matriz de Observaciones”, se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del **“documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor”**;

Que, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-SG-2021-0483-M de fecha 12 de marzo de 2021, el Ing. Alejandro Chiluitza Coordinador de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, indica:

"... Con un cordial y atento saludo solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice la REFORMA al PAC de la partida presupuestaria 530402 EDIFICIOS-LOCALES-RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) con la finalidad de cumplir con los procesos programados para el período 2021-2022.

Seguro de contar con su apoyo mis más sinceros agradecimientos...";

Que, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-1989-M de fecha 12 de marzo

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

de 2021 suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada en el que indica:

*“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la modificación al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales...”, DESAGREGANDO la partida del Plan Anual de Contratación 2021, y afectando a la partida 530402 EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), la misma que dentro de la planificación 2021 que fue socializada por parte de la Dirección Administrativa se encuentra de forma consolidada por un valor de 400.000,00 y que se necesita se desagrupe a fin de contratar los servicios requeridos por parte de servicios en tanto a *Mantenimiento y Reparación Edificios*, y;*

Que, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-USG de fecha 12 de marzo de 2021, dentro de los antecedentes indica:

• *Con Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0462-M del 19-01-2021, con asunto “PUBLICACION PAC 2021 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AJ N°. 004-2021 - HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”, emitido por el Director Administrativo, el cual traslada y me permito transcribir textualmente:*

“Con un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento el Memorando N° IESS-HG-RI-CP-2021-0162-M, suscrito por la Lcda. Rocío Murillo, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del Hospital, mediante el cual remite:

"En atención a su memorando IESS-HG-RI-DA-2021-0404-M en el que en atención a memorando N°IESS-HG-RI-AL-2021-0047-M, el Ab. Paúl Centeno, Abogado de esta unidad, me permito informar que se ha publicado en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública el PAC 2021 del Hospital General Riobamba, anexando la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AJ N°. 004-2021 –HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA y Resolución IESS-HG-RI-CT-2021-001-RFDQ.

De esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública."

• *Con Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0595-M del 22-01-2021, con asunto “ PRESUPUESTO INICIAL 2021 ASIGNADO PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA. SE CONVOCA A REUNION 26/01/2021”; emitido por el Director Administrativo, el cual traslada y me permito transcribir textualmente:*

“Con un cordial saludo pongo en su conocimiento el Memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-0061-M, suscrito por la Mgs. Silvia Vásquez Chávez, Jefa del Departamento Financiero, mediante el cual informa:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

"Por medio de la presente, pongo en su conocimiento el memorando N. IESS-HG-RI-DF-2021-0132-M suscrito por el Ing. Diego Arellano-Responsable de Presupuesto, quien informa:

"Por medio del presente me permito informar, que una vez verificado el sistema de administración financiera Esigef del Hospital General Riobamba, con fecha 19 de enero del presente año, se ha constatado la asignación presupuestaria inicial para el ejercicio fiscal 2021, por \$ 25'722.480,00.

Para lo cual adjunto en anexo, el reporte generado ítem por ítem de las partidas presupuestarias con los montos asignados, para que por su intermedio se informe a los responsables de estos ítems, para que se ajusten a los techos asignados o realicen los requerimientos de incremento presupuestario a nivel central, e inicien inmediatamente con la ejecución presupuestaria programada."

En tal virtud, se pone a su consideración el presupuesto vigente para el año fiscal 2021, solicitando su difusión a las áreas pertinentes."

En tal virtud, se dispone la ejecución inmediata del presupuesto asignado, de acuerdo a lo programado, y que necesitan ser desagregados por encontrarse el rubro asignado en un solo ítem, y la inclusión de nuevos procesos planificados para el periodo 2021 – 2022 y por último el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2020 (convalidaciones).("...");

Que, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-USG de fecha 15 de marzo de 2021, justifica la necesidad de realizar la reforma a PAC con los argumentos citados:

"...Se solicita la reforma al PAC 2021 en la partida 530402 EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), en vista de la modificación de los procesos planificados y que necesitan ser desagregados por encontrarse el rubro asignado en un solo ítem, y la inclusión de nuevos procesos planificados para el periodo 2021 – 2022 y por último el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2020 (convalidaciones)...";

Que, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-USG de fecha 15 de marzo de 2021, la unidad requirente concluye:

"...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, a fin de cubrir las obligaciones pendientes contraídas en el periodo 2020 y la necesidad de adquirir los servicios de mantenimiento, adecuaciones y demás necesidades para el correcto funcionamiento hospitalario...", y;

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 001-2021-USG, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-1989-M de fecha 12 de marzo de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos del Coordinador de Servicios Generales.

PAC ACTUAL.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	Bienes	SUBASTA INVERSA	87390	C1	Unidad	1	400000	400000,00

PAC DESAGREGADO (SOLICITADO EN LA REFORMA).-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	GRUPOS DE COMPRA
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	Bienes	SUBASTA INVERSA	87390	C3	Unidad	1	269670,85	\$ 269.670,85	SUBASTA 1
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 3 ASCENSORES MARCA KEYCO UBICADOS EN EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	87159	C1	Unidad	1	4284,00	\$ 4.284,00	REGIMEN 1

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	87159	C1	Unidad	1	2795,80	\$ 2.795,80	REGIMEN 2
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	MENOR CUANTIA	54129	C3	Unidad	1	90000,00	\$ 90.000,00	MENOR CUANTIA 1
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BODEGA DE DESPACHOS Y DE ALMACENAMIENTO	Servicio	INFIMA CUANTIA	54129	C3	Unidad	1	5500,00	\$ 5.500,00	INFIMA CUANTIA 1
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	42190	C1	Unidad	1	6100,00	\$ 6.100,00	INFIMA CUANTIA 2
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: CAMBIO DE 2 PUERTAS ENROLLABLES PARA EL SERVICIO DE COCINA Y LA BODEGA CENTRAL Y DOS PUERTAS METÁLICAS PARA EL PARQUEADERO DE TIERRA JUNTO AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y PARA LA SALIDA E INGRESO POSTERIOR AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	42120	C1	Unidad	1	6000,00	\$ 6.000,00	INFIMA CUANTIA 3
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADECUACIÓN ÁREA FÍSICA SERVICIO DE IMAGENOLOGIA (SALA DE ECOGRAFÍA)	Servicio	INFIMA CUANTIA	54129	C2	Unidad	1	6400,00	\$ 6.400,00	INFIMA CUANTIA 4
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE ENDOSCOPIA, DOCENCIA, TICS Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	54112	C1	Unidad	1	6999,35	\$ 6.999,35	CONVALIDACIONES DE PROCESOS ADQUIRIDOS EN EL PERIODO 2020 - IC-HIESSRIO-140-2020
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	ADQUISICIÓN DE UNA PUERTA PLOMADA Y UN VISOR PLOMADO PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bienes	INFIMA CUANTIA	37117	C1	Unidad	1	2250,00	\$ 2.250,00	CONVALIDACIONES DE PROCESOS ADQUIRIDOS EN EL PERIODO 2020 - IC-HIESSRIO-146-2020
										\$ -400.000,00	

Art. 2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

electrónico a la siguiente dirección diana.salazaral@iess.gob.ec de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. –

Dada, en Riobamba, 15 de marzo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Del Rocio Vinueza Valle
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-1989-M

Anexos:

- reforma_al_pac_2021_-signed-signed.pdf
- pac_9_convalidaciones-signed.pdf
- pac_8-signed.pdf
- pac_7-signed.pdf
- pac_6-signed.pdf
- pac_4-signed.pdf
- pac_5-signed.pdf
- pac_3-signed.pdf
- pac_2-signed.pdf
- pac_1-signed.pdf
- informe_tÉcnico_de_reforma_al_pac_partida_infraestructura-signed-signed.pdf
- informe_tÉcnico_de_reforma_al_pac_combustible_2021_.doc
-
- ss-hg-ri-sg-2021-0456-m_quipux_solicitud_de_saldos_actualizados_y_disponibilidad_de_recursos_del.pdf
-
- f-2021-0551-m_quipux_entrega_de_saldos_actualizados_y_disponibilidad_de_recursos_del_presupuesto.pdf
- iess-hg-ri-df-2021-0548-m_informe_de_analista_financiero_de_saldos_presupuestarios.pdf
-
- iess-hg-ri-da-2021-0595-m__quipux_presupuesto_inicial_2021_asignado_para_el_hospital_general.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-0462-m__quipux_notificacion_de_publicacion_del_pac.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0008-R

Riobamba, 15 de marzo de 2021

- balance_reporte_presupuestario_disponible_11_03_2021.pdf
- balance_presupuesto_inicial_hgr_2021-signed-1.pdf
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_partida_infraestructura-signed-signed-signed.pdf
- ac.-_mrv_gad-p03-s05-f04_informe_p-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Gabriela Morales Escobar
Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada

Señorita Economista
Marcela Anais del Pozo Larrea
Oficinista - Hospital General Riobamba

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señor Magíster
Diego Fernando Arellano Revelo
Analista Económico - Hospital General Riobamba

DS